

Sesión N° 1.090

Celebrada el 12 de Mayo de 1948

Presidió el Ministro Brusco, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los

Señores Alvarado, Arriagada, Castellanos, Chiarini, Dawson, Igquierdo, Lettieri, López Müller, Otero, Saarle, Salguero Enrique, Salguero Oscar y Wachholz, el Gerente señor Marchis y el Sub-Gerente secretario señor del Río.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Sr. Francisco García Gana Fallecimiento, acuerdos.— El Presidente señor Bracco manifestó que, antes de dar comienzo a la presente sesión, debía cumplir con el puesto deber de informar al Directorio del fallecimiento de don Francisco García Gana, ocurrido en la mañana de este mismo día. Recordó, a continuación, la activa y muy eficiente cooperación aportada por el señor García Gana al Banco Central desde su fundación, como miembro de su Directorio, Vice-Presidente y, posteriormente, Presidente de la Institución hasta mediados de 1932.

En seguida hizo indicación para dejar testimonio en el acta de la presente sesión del pesar causado por el fallecimiento del señor García Gana, así como también para enviar en nombre del Directorio una nota de condolencia a la familia y comisionar al Vice-Presidente, señor Schmidt, para que en representación del Banco y de su Directorio despidiera los restos en la ceremonia de sus funerales.

El Directorio allí lo acordó.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 5 hasta el 11 de Mayo de 1948, cuyo resumen es el siguiente:

Recaudamientos		
Letras descontadas al Pùblico		\$ 48.455.845.79
Redesentos a Bancos Accionistas		139.916.345.20
Redesentos Caja Nacional de Ahorros, ley 6.811		40.349.110.49
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial		7.588.388.91
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, ley 4.531		165.000.-
Prestamos al Instituto de Crédito Industrial, leyes 5.185 y 6.824		1.000.000.-
Prestamos con garantía de Salas de Prudha, leyes 3.896 y 5.069 - 4 1/2%		13.023.000.-

Recaudamientos  
Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 11 de Mayo de 1948, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de B. Edwards y Cia.	\$ 26.935.572.85
Banco Ind. Americano	129.570.747.93
Banco de Crédito e Inversiones	27.554.502.34
Banco de Unicó	3.975.533.41
Banco de Chile	363.222.676.23
Banco Español-Chile	292.703.074.21
Banco Francés e Italiano	13.884.632.65
Banco de Longuilhue	1.158.366.60
Banco Italiano	110.652.298.78
Banco de Talca	29.782.577.80
Banco de Concepción	10.059.055.11
Banco de Osorno y La Unión	37.863.903.21
Banco Sur de Chile	10.244.473.65
Banco Israelita de Chile	14.018.853.55
	\$1.071.659.268.32

Los saldos, a la misma fecha, de la Caja Nacional de Ahorros, eran los siguientes:

Reseñamientos Ley N° 6.811

+\$ 273.337.532.46

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 9 del presente mes.

Se dio cuenta que del 1 al 11 de Mayo del corriente, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7200.- En U.S.\$

Compras a \$ 31.-

U.S.\$ 70.476.57

Ley 7144.- En U.S.\$

Compras a \$ 19.37 a Cias. Cupriferas

" 1.196.998.75

Ventas a \$ 19.47 a Caja Amortización

" 899.493.22

Ley 7144 Decreto 5523

Compras a \$ 19.37 a Cias. Cupriferas

" 4.513.79

Decreto 646.- En U.S.\$

Compras a \$ 19.37

" 29.717.68

Ventas a \$ 19.47 a Eisgral.

" 170.211.67

Decreto 646.- En £

Compras a \$ 78.06

£ 1.751.7.8

Ventas a \$ 78.46

" 11.066.9.1

Certificados - Dólares Decreto 2829

Total emitido U.S.\$ 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio m/c \$ 58.904.538.50

Saldo al 11/5/48 " 334.025.- a \$ 26.86 promedio m/c \$ 8.971.996.61

Superintendencia de la Casa Ley N° 8.429.- Anticipo emisiones billetes de \$ 1.- Se dio lectura a la carta N° 266/222, fechada 11 de Moneda y Especies Valoradas del corriente, por medio de la cual la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas solicita un anticipo por \$ 4.000.000.- de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 8.429, con el objeto de atender a la adquisición de maquinarias, repuestos y accesorios para los talleres de esa Repartición.

El señor Gerente manifestó que la ley indicada dispuso la obligación del Banco de canjear y en seguida cancelar y retirar de la circulación los billetes provisionales de \$ 1.- que se emitieron con el objeto de suplir temporalmente la falta de moneda divisionaria de ese valor. La misma ley facultó al Banco para entregar a la Casa de Moneda y Especies Valoradas las cantidades que estime convenientes con cargo al monto de las emisiones de dichos billetes que no hubieren sido rescatados, fondos que la anudada repartición podría emplear en las instalaciones y mejoras de sus servicios.

Terminó el señor Marchbe expresando que las referidas emisiones alcanzaron a un total de \$ 57.000.000.- de los cuales hay un saldo por rescatar de aproximadamente \$ 4.200.000.-

En virtud de las explicaciones anteriores, el Directorio, antes de resolver sobre el particular, acordó pedir a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas que previamente presente las correspondientes especificaciones y piezas, los relacionados con las maquinarias, repuestos y accesorios que deben adquirir con

estos fondos.

Caja de Colonización Agrícola Priorroga de obligaciones. - Se dió lectura al Oficio N° 265/746, fecha 7 del presente, por medio de la cual la Caja de Colonización Agrícola solicita una priorroga de 90 días para la cancelación de los pagarés N°s 10 y 11, primitivos al \$1.000.000.- y \$6.000.000.- reducidos a \$950.000.- y \$5.700.000.- respectivamente, suscritos a favor del Banco en virtud de lo dispuesto en las Leyes N°s 5.185 y 6.624.

La mencionada priorroga se solicita con un abono de 5% al capital inicial de dichas obligaciones, más el pago de los intereses correspondientes, en razón de que la Caja no le ha sido posible aún rendir los fondos no aptos para la colonización, con cuyos productos espera cancelar estas obligaciones.

Después de un breve cambio de ideas entre los miembros Directores presentes, se acordó conceder la priorroga en las condiciones solicitadas, pero sólo por un plazo máximo de 30 días a partir del 8 del presente, fecha en que vencieron los respectivos pagarés.

Le acuerdo, asimismo, encuadra al señor Gerente General que tratará con el Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola acerca de la conveniencia de que dicha Institución procediera a la venta de los fondos que se han indicado, para cancelar definitivamente las obligaciones que reconoce a favor del Banco.

Redescuentos. - El señor Gerente informó al Directorio que el había premiado a la Oficina de Balfaraino una solicitud de redescuento, en la cual establecía considerablemente el límite del crédito para realizar estas operaciones, que se ha acordado para esa oficina, alcanzando con esta misma operación el saldo de los redescuentos de dicha Institución en las diversas oficinas del Banco Central, a cerca de \$300.000.000.-, cantidad superior al capital pagado y reservas del mencionado Banco.

Después de considerar atentamente la situación expuesta, el Directorio acordó facultar al Gerente para autorizar el redescuento de que se trata, encargándole al mismo tiempo que citara al Gerente General del con el objeto de representarle el inconveniente que significa que dicha Institución mantenga constantemente sus obligaciones con el Banco Central en montos tan elevados, que no guardan relación con los saldos de redescuentos de los demás Bancos Accionistas, y que corresponden casi en su totalidad a operaciones de carácter comercial, que el mencionado Banco debería atender con sus recursos propios.

Presupuesto de Divisas. Modificación para importación de azúcar refinada. - Oficio del Senado al Sr. Ministro de Hacienda.

- El Secretario dió lectura a los oficios N°s 124 y 125, dirigidos al Sr. Ministro de Hacienda por el Presidente del H. Senado, relacionados con algunos antecedentes que ha solicitado el Senado, Sr. Labrador Allende, acerca de la resolución adoptada por el Directorio del Banco Central para rechazar una modificación del Presupuesto de Divisas en vigor, a fin de permitir la importación de una partida de azúcar refinada destinada al consumo de la provincia de Magallanes.

Por providencias estampadas al dorso de los mencionados oficios, éstos han sido enviados al Banco por el señor Ministro de Hacienda con el objeto de que se remitan copias a los antecedentes solicitados.

Después de considerar atentamente la petición formulada por el Senador Sr. Allende, a que se ha hecho referencia, el Directorio acordó desde luego remitir al señor Ministro de Hacienda una copia del oficio al fecha 22 de Abril ppds., dirigido al señor Ministro de Economía y Comercio, en el que se dan a conocer las razones que el Banco tuvo en vista para

no aceptar la modificación del Presupuesto de Divisas que se hacía necesaria para permitir la internación al la partida de azúcar refinada que se ha mencionado. Asimismo, el presar al señor Ministro de Hacienda que el Directorio no creía procedente acompañar copias de las actas de sus sesiones, por tratarse de documentos privados, que se refieren a diversas materias y que, dentro de las prácticas bancarias, no es conveniente dar a conocer.

Con respecto al envío de otros antecedentes que el Banco se proporcionó para la mejor resolución de la Comisión que tuvo a su cargo el estudio de esta materia, el señor Alvarado manifestó que a su juicio debían remitirse, ya que ellos sirvieron de base para tomar la resolución que en definitiva adoptó el Directorio en un asunto en que el Banco desempeña funciones de carácter público, como es la formación o modificación del Presupuesto de Divisas que la Ley N° 8403 le enciende preparar anualmente junto con otros organismos públicos, como el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Abundando en conceptos más o menos semejantes, se pronunció también por acompañar los referidos antecedentes el Director señor Castellblanc.

Los señores Letelier, Seale y Valenzuela don Enrique, estimaron, por el contrario, que no debían remitirse esos antecedentes, pues algunos son oficios del Consejo Nacional de Comercio Exterior al Banco y otros, notas de los señores Ministros de Hacienda y de Economía y Comercio, dirigidos al mencionado Consejo o al propio Banco Central, documentos cuyas copias deberían ser solicitadas directamente a los Ministerios citados y al mismo Consejo de Comercio Exterior. Aparte de estas comunicaciones oficiales existe alguna correspondencia cambiada entre el Banco y la Compañía Refinadora de Azúcar de Viña del Mar y el señor

que junto con el informe que sobre esta materia le solicitó al funcionario del Banco señor Javier Herrera, constituyen documentos privados que el Banco se propuso de obtener para la mejor resolución de este asunto, y que no procedía dar a conocer. Los Directores mencionados terminaron expresando que los Representantes del H. Senado en el Directorio del Banco, estaban en condiciones de proporcionar a la Corporación a que pertenecen las informaciones que estimaran convenientes para un cabal conocimiento de la materia que espera tratar el Senador señor Allende.

Después de analizar detenidamente la cuestión debatida, el señor Presidente sometió a votación si los antecedentes referidos se acompañaban o no al oficio que se dirigía al señor Ministro de Hacienda, acordándose no remitirlos por seis votos contra cuatro y una abstención.

Votaron por la afirmativa los señores Alvarado, Amunátegui, Castellblanco y Ullorini, y por la negativa los señores Letelier, López, Müller, Opazo, Seale, Valenzuela don Enrique, Valenzuela don Oscar y Wachholz. Se abstuvo de votar el señor Dawson. Se dejó testimonio de que el Director señor Igquierdo no se encontraba en la sala al momento de la votación.

En atención al resultado de la votación anterior, el señor Presidente terminó manifestando que se dirigiría un oficio al señor Ministro de Hacienda, acompañándole solamente copia de la nota enviada por el Banco el 23 de Abril último al señor Ministro de Economía y Comercio y exponiéndole, además, las razones que el Directorio ha

tuido en vista para no remitir también las copias de los otros antecedentes relacionados.

Instituto de Estudios Bancarios Cuenta anual para su mantenimiento.- A indicación del señor Presidente el Directorio acordó destinar la suma de \$55.000.- como aporte regular y extraordinario que el Banco debe efectuar para el mantenimiento del Instituto de Estudios Bancarios durante el año en curso.

Oficina de Valdivia Ampliación del edificio.- Compra de una faja de terreno.- El Secretario recordó que en sesión N° 1084 celebrada el 31 de Marzo, el Directorio había acordado, en principio, la adquisición de una faja de terreno contigua con el edificio del Banco en Valdivia, cuya compra había sido recomendada por el arquitecto de la Institución, señor Smith, con el objeto de facilitar la ampliación de dicho edificio, acordada también por el Directorio en esa misma sesión.

Se ha recibido ahora la carta N° 5988, fecha 3 de Mayo en curso, del Agente del Banco en dicha ciudad, en la que expresa que el terreno que se desea adquirir es una faja de 3 metros de ancho por 21.60 metros de fondo, lo que da una superficie de 64.80 metros cuadrados. Agrega que este terreno pertenece a la Sociedad Carbonífera de Máfil, que a su vez depende de la Compañía Chilena de Electricidad Ltda., entidades que han manifestado su conformidad con la operación de venta al Banco de la faja de terreno indicada, en las siguientes condiciones:

- 1º. El precio será de \$600.- por m<sup>2</sup>, lo que da un total de \$38.800.- para los 64.80 m<sup>2</sup>;
- 2º. Todos los gastos de escritura e impuestos relacionados con la venta de la faja de terreno, correrán por cuenta del Banco, de manera que el precio fijado será neto para la Cia.;
- 3º. El Banco construirá por su cuenta el nuevo cerco divisorio de concreto, indicando previamente a la sociedad vendedora la descripción técnica de dichos cercos, y
- 4º. El Banco garantizará a la sociedad la constitución de la servidumbre de vista sobre la faja que se vende, servidumbre que será recíproca.

El Directorio, considerando la conveniencia que para el objeto que se persigue existe en la adquisición de esta faja de terreno, y estimando que, según información del Agente de la Oficina de Valdivia, el precio indicado está dentro del valor comercial, facultó a la Mesa Directiva para llevar adelante la adquisición de que se trata en las condiciones que se han indicado.

Tesorero del Banco Fallecimiento del Sr. Carlos Vicuña.- El señor Gerente dio cuenta al Directorio del fallecimiento del Tesorero de la Institución, señor Carlos Vicuña Montes, ocurrido el 10 del presente, manifestando el sentimiento de la Dirección del Banco ante la desgracia que priva a este organismo de un eficiente y leal colaborador, que pertenecía a su personal desde su fundación.

Designación del Sr. Oscar Infante.- El señor Gerente propuso al Directorio nombrar para el cargo de Tesorero al Sub-Tesorero señor Oscar Infante, con una renta mensual de \$15.000.-

El Directorio aceptó la proposición del señor Gerente y designó Tesorero del Banco al señor Infante, con la renta indicada.

Designación del Sr. Luis Guerra Oyaneder.- Para llenar la vacante producida con motivo del nombramiento al señor Infante, el señor Gerente propuso asignar Sub-Tesorero al 1º Cajero del Banco, es, señor Luis Guerra Oyaneder, con una renta mensual de \$13.000.-

El Directorio aceptó la proposición del señor Gerente.

Designación de los Sres. Genaro Letelier Roberto Ley, Enrique Yáñez Arzaval, Eugenio Ruiz Eagle y Fernando Garamillo.- En atención al movimiento originado con motivo de los nombramientos de los Sres. Infante y Guerra, el señor Gerente propuso ascender a los demás Cajeros por su orden

Sub-Tesorero del Banco

Cajeros

respective, nombrando finalmente para el cargo de Cajero 1º al empleado señor Fernando Jaramillo, proposición que fue aceptada por el Directorio.

En consecuencia, se asignó Cajero 1º al señor Genaro Letelier con \$10.000.- mensuales; Cajero 2º al señor Roberto Ley, con \$ 9.600.- mensuales; Cajero 3º al señor Enrique Granával, con \$ 9.200.- mensuales; Cajero 4º al señor Eugenio Ruiz Tagle, con \$ 8.400.- mensuales, y Cajero 5º al señor Fernando Jaramillo, con \$ 7.000.- mensuales.

auxiliar

Designación del Sr. Gastón Valenzuela Izquierdo. Para llenar la vacante producida por el nombramiento de Cajero del señor Jaramillo, el Gerente propuso el nombramiento como auxiliar, al señor Gastón Valenzuela Izquierdo, con el sueldo vital de \$2.400.- mensuales, que actualmente rige.

El Directorio aceptó la proposición del señor Gerente.

sr. Fernando Illanes Benítez

El Gerente señor Maschke manifestó que en conformidad a lo que había tenido ocasión de conversar con algunos de los señores Directores, había estado tratando desde hace algún tiempo con el señor Fernando Illanes Benítez la posibilidad de poder contratar sus servicios como empleado de la Institución en el Departamento de Investigaciones Económicas y Estadística, rama en la cual el señor Illanes tiene una sólida preparación. Agregó que el señor Illanes, desempeña actualmente el cargo de Gobernador Suplente en representación de Chile ante el Fondo Monetario y el Banco Interamericano, siendo además Director Ejecutivo Suplente de este último, cargo que desempeñará hasta el mes de Septiembre venidero.

No obstante lo anterior, continúa formando parte del personal de planta del Ministerio de Relaciones Exteriores, situación que probablemente mantendrá al ingresar al Banco, pues el actual Ministro de Relaciones, señor Vergara, está inclinado a darle las facilidades necesarias por un plazo de dos años para que pueda contratar sus servicios con el Banco, pudiendo destinarle todo su tiempo, sin perjuicio que al término de su contrato el señor Illanes pueda optar por continuar al servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En virtud de lo expuesto, terminó haciendo indicación para contratar los servicios del señor Illanes por un plazo de dos años con un contrato especial y con una renta que él estima, por lo que ha tratado con el propio señor Illanes, que podría ser fijada en más o menos, \$15.000.- mensuales.

El Directorio acordó contratar los servicios del señor Illanes en la forma sugerida por el Gerente, como Asesor del Departamento de Estudios Económicos, con un sueldo mensual de \$15.000.-, a partir de la fecha en que comience a prestar sus servicios.

Se da testimonio que al tratarse de este asunto se encontraba ausente de la sala el Presidente señor Brusco.

Conferencia Interamericana de Comercio y Desarrollo

Exposición del señor Walter Müller. - Se acordó celebrar una reunión extraordinaria el próximo martes 1º del presente a las 11 A.M., con el objeto de oír la exposición del Director señor Walter Müller, relacionada con el desarrollo de la Conferencia Interamericana de Comercio y Desarrollo verificada últimamente en La Habana, y a la cual concursó una Delegación en representación de nuestro país, presidida por dicho señor Director.

Se levantó la sesión.

R. Rieti  
W. - W. -

Ottaviani

Emilio Ioffe

Macchietti

N. Frusco

Eugenio

F. P. D'Amato

V. L. F. C.

Intelligenzia

M. De桑多

Domenico Adornato

Oscar Romualdo

Guzzo

Ottavio T.

Ranck